

PW-S-407

El abajo firmante, habiendo sido designado para establecer los criterios de puntuación y, en su caso, en el establecimiento de clasificación y/o solvencia técnica/económica específica y apartar/evaluar/puntuar a los licitadores en el procedimiento de licitación señalado en el encabezamiento del presente documento, declara que:

1.- Conoce el contenido del artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que: «El concepto de conflicto de intereses comprende, al menos; cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación».

2.- A su leal saber y entender no mantiene ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las personas o los miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos.

3.- No existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.

4.- Si durante el curso de la licitación o con posterioridad, descubre que dicho conflicto existe o podrá surgir, deberá informar por escrito dirigido a la responsable de riesgos penales de la Mutua (Cómite Compliance) sin demora.

5.- Se le insta a informar de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de irregularidades), y de hacerlo, no se le tratará de forma injusta ni será sancionado por el citado motivo.

6.- Entiende que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar esta información.

7.- Asimismo, confirma que respetará la confidencialidad de todas las cuestiones que le sean confiadas, y entre otros aspectos, no comunicará fuera del personal de Mutua o externo que tengan responsabilidades en la tramitación del citado procedimiento de licitación ninguna información confidencial que le sea revelada o que haya descubierto. Tampoco hará ningún uso lesivo de la información que le sea confiada.

Barcelona a 27/06/2024

Nombre completo: Mutua Intercomarcal/Área sanitaria

Firma